

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Persona interesada JUNTA MUNICIPAL HORTALEZA	Expediente 118/2025/00529
Tipo de expediente Subvenciones 2025	
Emplazamiento CR CANILLAS NUM 2	

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, se somete a la aprobación del Coordinador del Distrito, órgano competente para dictar la resolución en el presente expediente en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), la siguiente propuesta de resolución que se adecua a la normativa aplicable:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL DISTRITO DE HORTALEZA PARA 2025**

**RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA**

**RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Con fecha 24 de noviembre de 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución definitiva, de fecha 23 de noviembre de 2025, de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013, así como en los artículos 17 y 20 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formuló PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, según las relaciones que se adjuntaron en la citada propuesta de resolución definitiva.

Con posterioridad, ha sido detectado, en el ANEXO III DE RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS un error material en dicha propuesta puesto que la cantidad concedida como subvención en la modalidad alquiler/suministro: alquiler, a la Asociación Síndrome X Frágil de la Comunidad de Madrid, por la cantidad de 1.440,00 €, es en realidad de 2.500,00€.

CARRETERA CANILLAS NUM 2 (28043)

118/2025/00529

Página 1 de 3

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 05/12/2025 10:44:28  
CSV : 2C4ZSCADTK2YJ3J5



2C4ZSCADTK2YJ3J5

Por todo lo expuesto y de conformidad la documentación y los informes obrantes en el expediente, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), según el cual “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*” se eleva al Coordinador del Distrito de Hortaleza, para su adopción, si procede, la siguiente RESOLUCIÓN

“**PRIMERO:** *Rectificar el error* material detectado en la Resolución del Coordinador del Distrito de Hortaleza de fecha de 23 de noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

donde dice, en el **ANEXO III DE RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS:**

- “*Asociación Síndrome X Frágil de la Comunidad de Madrid*
- *Alquiler/Suministro: Alquiler*
- *Puntuación Total: 94*
- *Importe Total Asignado: 1.440,00 €.*”

debe decir:

- “*Asociación Síndrome X Frágil de la Comunidad de Madrid*
- *Alquiler/Suministro: Alquiler*
- *Puntuación Total: 94*
- *Importe Total Asignado: 2.500,00 €*”

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su artículo 20, deberán **comunicar la aceptación** en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al día de publicación del presente anuncio.

En caso de que no se comunique dicha aceptación de manera expresa, dentro del plazo indicado, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La aceptación deberá ser firmada digitalmente por el/la representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>. La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La presente rectificación de la propuesta de resolución se adecua a la normativa aplicable.

CARRETERA CANILLAS NUM 2 (28043)

118/2025/00529

Página 2 de 3

#### Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 05/12/2025 10:44:28  
CSV : 2C4ZSCADTK2YJ3J5



Madrid, 5 de diciembre de 2025.

**EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA,**

Fdo.: Miguel Ángel López del Pozo

***Propuesta firmada electrónicamente.***

*Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.*



CARRETERA CANILLAS NUM 2 (28043)

118/2025/00529  
Página 3 de 3

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 05/12/2025 10:44:28  
CSV : 2C4ZSCADTK2YJ3J5

